

# Lineamientos para estandarizar el aseguramiento de carga en puertos

Lima, martes 11 de agosto de 2020

## **Alerta Legal Infraestructura, APP y Oxi**

Aprueban los lineamientos para estandarizar el aseguramiento de carga en el interior de los terminales portuarios.

### **¿Cuál es la finalidad de la norma?**

Mediante la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0049-2020-APN-DIR, publicado el 11 de agosto de 2020, se aprobaron los Lineamientos para estandarizar el aseguramiento de carga en el interior de los terminales portuarios, los cuales tienen como finalidad establecer un estándar de seguridad, salud y ambiente para el aseguramiento y amarre de la carga transportada en vehículos de plataforma al interior de terminales portuarios con la finalidad de prevenir accidentes y así evitar daños a las personas, al ambiente (medio acuático, aire, suelos y cuerpos de agua), a la carga y a la infraestructura portuaria.

### **¿A quiénes afecta?**

El ámbito de aplicación de esta norma comprende a los terminales portuarios a nivel nacional que realicen operaciones con cargas como tanques portables, bultos, cajones, cajas, maquinarias, bobinas metálicas y de papel, vehículos livianos, vehículos pesados, troncos, maderas, tubos de concreto, tubos de acero y cualquier otra pieza producto de la descarga de los buques que requieren fijarse y asegurarse sobre las plataformas de los camiones que accedan y se encuentren dentro de los terminales portuarios.

### **¿De qué manera los afecta?**

Brinda estándares que deben observar los terminales portuarios para el aseguramiento y amarre de la carga transportada en vehículos de plataforma al interior de terminales portuarios.

### **¿Cuándo entra en vigencia?**

La norma entra en vigencia el 12 de agosto de 2020.

Link de la norma completa:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-lineamientos-para-estandarizar-el-aseguramiento-resolucion-no-0049-2020-apn-dir-1876402-1/>